

plazos venidos, y se les apremie con todo rigor a su pago: Y igualmente se notificará a la Corporación cesante, vinda la oportuna cuenta de los fondos q. ha tenido a su cargo, dentro del termino de cuatro dias con la prebenia de q. será responsable de quov lequiera omision ó erroridad en negocio de tan grave trascendencia; y respecto a que sobre partim.to del terun año economico q. vense en el presente mes todavía se halla en borrador y sin concluir, cuyo retraso protestar esta Corp. no ser de su responsabilidad, y si de la cesante, donde luego p.º no demorar la conclusion de dha operacion tan indispensable p.º exigir a cada vecino ó contribuyente su respectiva cuota, Mamesi a Juan Carpena q. ha entendido p.º rep.º de los Concejales en dho asunto, con otros repartidores y procure poner la en limpio y dejarle corriente a la posible brevedad, Culiendose de las personas q. necasite: y respecto a la contestacion de D.º Don Lorenzo, re- cubrió el Ayuntamiento q. por el d.º J.º de d.º se estreche con el mayor rigor a q. se persone a tomar posesion de su empleo sin excusa ni protesto alguno; con lo q. se concluyo esta acta y firmaron los d.º con- currentes. Doy fe

Fulgencio Lopez

pedro Penabaz Miguel Diaz

